



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-26

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, tenga a bien rendir un informe detallado a esta Comisión de los actos sobre los cuales versa el presente asunto respecto al proceso de designación de todos aquellos servidores públicos municipales que a la fecha han sido nombrados y aquellas acciones que al efecto se han desarrollado para rectificar dichos nombramientos, en su caso.

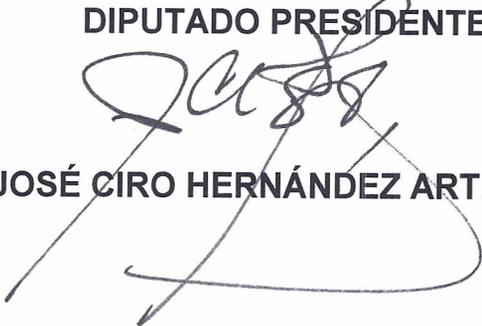
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

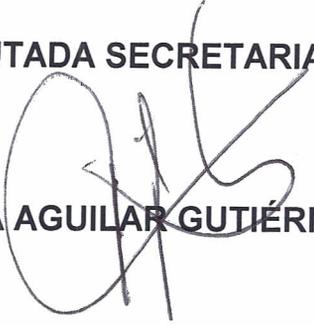


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 16 de noviembre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADA SECRETARIA


TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA


IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA CIUDADANA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SU CARGO, SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MUNICIPIO.